

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000371**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001416 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:MEJIA DE CANALES, MARIA SUSANA

LIBRE GESTION No. : 1G16000077

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
80304022	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE	C/U	115,332	\$ 0.390000	\$ 44,979.480000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO, TALLA GRANDE

DESCRIPCION COMERCIAL: PAÑAL DESECHABLE ADULTO, TALLA GRANDE

MARCA DEL PRODUCTO:

COTIDIAN

MODELO :

NO DETALLA EN SU OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

NO DETALLA EN SU OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

2 AÑOS DESPUES DE FABRICADO.

FORMA DE ENTREGA :

SEGUN CALEND.ISSS. VER EN CARACT.TECNICAS

FORMA DE PAGO:

CREDITO 30 DIAS HABILDES; PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

MEXICO

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

PAQUETE DE 6 UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

ELABORADO CON MATERIA PRIMA DE CALIDAD

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

ALM.CACE Art.G.: 99,510 u.;CAOC 12,488 u.Y CAOR

VALIDEZ DE LA OFERTA:

75 CALEND.CONT.A PART.DE FECHA DE RECEP.OFERTAS.

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO:

PAÑAL DESECHABLE ADULTO, TALLA GRANDE

COLOR:

NO APLICA

NUMERO DE SERIE:

NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

PRECIO INCLUYE IVA.

OBSERVACIONES DE POSICION

VIGENCIA O/C 31/12/2016 DESP.DE SU LEGALIZ.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PAÑAL DESECHABLE ADULTO, TALLA GRANDE, forma de entrega: alm.CACE Art.G.:1º. entrega: cant. 53,735 unid. 15 días calend.post.a la legaliz.de la o.de compra. 2º. entrega: cant. 45,775 unid. 30 días calend.después de la primera entrega. Almacen CAOC: 1º. entrega: cant. 6,744 unid. 15 días calend. Post. a la legaliz.de la o.de compra. 2º. entrega: cant. 5,744 unid. 30 días calend.después de la primera entrega. Almacen CAOR: 1º. entrega: cant. 1,800 unid. 15 días calend.post.a la legaliz. de la o.de compra. 2º. entrega: cant. 1,534 unid. 30 días calend. Después de la primera entrega. El producto se encuentra en el list. de productos que no requieren de Registro sanitario como insumo medico ante la DNM. El proveedor está de acuerdo en entregar cant.parciales en cada Almacen CACE, CAOC Y CAOR a pesar que la present.es Paq.de 6 unid. ver anexo en o.de c.

VALOR TOTAL \$ 44,979.480000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADA CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE mayo 2016

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.
LIC. Sofia Lorena de Rivas


[REDACTED]
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA
TU SURTIDORA
Maria Susana Mejia de Canales
Tel.: (503) 2222-1566, Telefax: 2222-1354
B-1 CALLE PONIENTE Y PJE. FAJARDO
LOCALS 3 Y 4, SAN SALVADOR



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

02

ANEXO

ORDEN DE COMPRA No. 4616000371

LIBRE GESTIÓN No. 1G16000077

Forma de pago: crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas:

- > Factura duplicado cliente.
- > Actas de recepción.
- > Orden de compra.
 - Copia si es entrega parcial.
 - Original si es última entrega.
- > Cuadro de entregas y saldos.

Recibo de cotización vigente.

Recibo original de
acosto



CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrato se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuvieren pendiente de pago.

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

ES NECESARIO CONTACTAR ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.M. ATACATL. PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTION. SI SE TIENE ALGUN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE ALMACEN DE LABORATORIO CLINICO H.R. DE SANTA ANA Y ALMACEN LABORATORIO CLINICO U.M. ATACATL. AL HABER ALGUN INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE APLICARA LAS MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS RESPECTIVOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 83 LACAP. EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACION TECNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UA CI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar otra siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

P.ACOSTA.

Sepúlveda

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"